



FICHA METODOLÓGICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025		
NOMBRE DEL INDICADOR Brecha salarial entre hombres y mujeres		
DEFINICIÓN	Mide la diferencia relativa entre el ingreso salarial promedio de los hombres y el ingreso salarial promedio de las mujeres, respecto al ingreso salarial promedio de los hombres, expresada como porcentaje.	
	FÓRMULA DE CÁLCULO	

$$Brecha_{sal} = \frac{\widehat{Ingrl}_h - \widehat{Ingrl}_m}{\widehat{Ingrl}_h} * 100$$

Dónde:

Brecha_{sal} = Brecha salarial entre hombres y mujeres

 $Ingrl_h$ = Ingreso salarial promedio de los hombres con empleo $Ingrl_m$ = Ingreso salarial promedio de las mujeres con empleo

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Ingreso salarial: La capacidad de generar ingresos por parte de una persona determina su nivel de bienestar económico, tanto a nivel individual como familiar. El ingreso salarial se entiende como cualquier retribución a las actividades productivas en forma de pagos en dinero, en especie o en servicios. Para los trabajadores independientes, se considera los ingresos monetarios netos (tanto de la actividad principal como de la secundaria), es decir, descontado los gastos para el funcionamiento del negocio. Para los trabajadores asalariados el ingreso monetario incluye el ingreso disponible, el monto por cuenta de impuestos directos y los aportes a la seguridad social.

Población con empleo: Personas de 15 años y más que, durante la semana de referencia, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo de este indicador, se utilizan los datos de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Primero se debe calcular el ingreso laboral promedio de hombres y mujeres con empleo de 15 años de edad y más. Posteriormente, se obtiene la diferencias entre el ingreso laboral promedio de hombres y mujeres, dividido para el ingreso laboral promedio de los hombres. Finalmente, el resultado se multiplica por 100.

LIMITACIONES TÉCNICAS

A partir de junio de 2007, el INEC presenta una nueva metodología para la obtención de las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores del mercado laboral, basado en las recomendaciones de la 16° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).

En el año 2014, basado en las recomendaciones de la 19° CIET, el INEC presenta un nuevo marco de clasificación de la población con empleo, considerando que la serie puede ser replicable desde el año 2007 en adelante.

Para los análisis respectivos es importante tener presente que no son posibles las comparaciones entre los resultados trimestrales o semestrales de un mismo año, siendo lo adecuado la comparación entre trimestres o semestres de los años anteriores al cálculo, principalmente por la estacionalidad que pudieran presentar los valores de ciertos indicadores.





Para los niveles de desagregación provincial y por zonas de planificación, se puede considerar la encuesta anual acumulada publicada por primera vez en el año 2018, misma que no podrá ser comparable con aquella de años anteriores ni con la información nacional puntual del mes de diciembre.

En el caso de considerar desagregaciones adicionales se debe analizar parámetros de confiabilidad como por ejemplo el coeficiente de variación y el tamaño muestral bajo la responsabilidad de cada institución.

Para el dato correspondiente a diciembre 2020, se realizó el ajuste en función del Oficio Nro. INEC-SUGEN-2021-0156-O de 11 de agosto de 2021, remitido por INEC a la SNP en el que menciona "(...) el 22 de julio del 2021, el INEC publicó las cifras de mercado laboral y pobreza por ingresos de junio 2021, bajo un esquema de ponderación UPM; además, se liberó las bases de datos desde septiembre 2020 hasta junio 2021 con un factor de expansión UPM y variables de identificación a nivel de hogar, vivienda y persona, que realizó el INEC para los indicadores de pobreza y mercado laboral en el mes de julio 2021, con respecto a la publicación de marzo 2021."

Por temas de representatividad de la información, previa al año 2014 no es posible estimar los valores de este indicador para la provincia de Galápagos, así como para todas las provincias de la Amazonía; en el caso expreso de la Amazonía se consideraban todas las provincias como un solo dominio.

Las provincias de Santo Domingo y Santa Elena se incorporan en la ENEMDU como dominios geográficos a partir del 2010.

geogranicos a partir dei 2010.		
UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Para el periodo X, la brecha de ingreso laboral entre hombres y mujeres es de x%	
FUENTE DE DATOS	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).	
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Estimación puntual de junio y diciembre	
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el 2007 ¹ .	
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN ²	Ministerio del Trabajo	
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Transferencia de junio: Hasta el 31 de julio del año en curso. Transferencia de diciembre: Hasta el 31 de enero del siguiente año	

¹ Para para los semestres de junio 2007 y 2009 la representatividad fue solo a nivel urbano.

² En atención a los procesos de reestructura de la Administración Pública, aquellas entidades que asuman las competencias de las registradas como responsables, asumirán las responsabilidades en cuanto al reporte de este indicador.



NIVEL DE DESAGREGACIÓN ³	GEOGRÁFICO	Nacional, urbano y rural.	
	GENERAL	No aplica	
	OTROS ÁMBITOS	No aplica	
INFORMACIÓN REFERENCIADA	GEO –	No aplica	
		Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025	
		Eje Social	
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	
		Política 5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad	
		Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021	
		Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
		Meta: Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 21,9% al 18,4% al 2021	
		Agenda de Desarrollo 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible	
		Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	
		Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	
		Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género	
		Eje 7 . Potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres y personas LGBTI, en el desarrollo económico-	

³ Estas desagregaciones corresponden a las que actualmente son representativas para este indicador según el diseño muestral. No obstante, tales niveles de desagregación pueden ser modificados o complementados en función del marco muestral de la encuesta según el análisis de parámetros de confiabilidad de la estimación como coeficiente de variación.

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. Código postal: 170525 / Quito Ecuador Gobierno
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec

Juntos lo logramos

Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec



	productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo, desempleo y explotación laboral
	Lineamiento h. Fortalecer y mejorar los mecanismos de control y regulación para garantizar sueldos y salarios justos para todas las mujeres trabajadoras, así como la aplicación de todos los beneficios laborales en relación de dependencia, para conseguir el cierre de brechas entre hombres y mujeres.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	INEC. (2014). Metodología para la medición del empleo en el Ecuador.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	03 de Agosto de 2017
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	21 de septiembre de 2021
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	Dominio 1: Estadísticas Sociales y Demográficas 1.2. Trabajo
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	16 de Agosto de 2017
	En septiembre de 2021, la ficha metodológica fue actualizada por el Comité Especial de Información, presidido por la Coordinación de Información de la Secretaría Técnica de Planificación.
RESEÑA DEL INDICADOR	El dato de la ronda de junio 2020, no es comparable con la serie debido al cambio metodológico para la recolección de información que se realizó vía telefónica debido a la Emergencia sanitaria por el COVID19.
	El dato de dic 2020, publicado en febrero 2021, se ajustó en función del empalme que realizó el INEC en julio del 2021, para los indicadores de pobreza y mercado laboral. Se corrigió el dato en virtud del recálculo a nivel de UPM
	Ministerio de Trabajo – Coordinación de Inteligencia de la Información y Estudios del Trabajo.
ELABORADO POR	Instituto Nacional de Estadística y Censos – Dirección de Estadísticas Sociodemográficas
	Secretaría Nacional de Planificación- Coordinación de Información.

SINTAXIS DEL INDICADOR





- * TÍTULO DE LA SINTAXIS:
- * Cálculo del promedio de ingreso laboral para hombres y mujeres
- * OPERACIÓN ESTADÍSTICA:
- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEDMU)
- * UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE:
- *Dirección de Estudios y Análisis de la Información (DEAN)
- * ENTIDAD EJECUTORA:
- * Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- * Fecha de elaboración: Agosto del 2017
- * Fecha última modificación: Agosto del 2017
- * Elaborado y aprobado por:
- * Carmen Granda.
- * Analista DEAN
- * Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- * carmen_granda@inec.gob.ec
- Cálculo de la nueva condición de actividad

recode ingrl (-1 999999 =.) // recodificación del ingreso laboral

svy: mean ingrl if empleo==1, over(p02) // promedio de ingreso laboral por sexo

*Con los indicadores de promedio de ingreso laboral por sexo, se aplica la fórmula presentada en la sección "fórmula de cálculo" de esta ficha.

Serie de datos del indicador "Brecha salarial entre hombres y mujeres"

Periodo	Nacional	Urbano	Rural
Dic_07	28,27%	31,00%	42,10%
Dic_08	24,87%	29,40%	29,06%
Dic_09	22,39%	25,90%	31,60%
Dic_10	18,62%	23,10%	26,50%
Dic_11	20,77%	24,40%	26,10%
Dic_12	17,18%	20,60%	27,40%
Dic_13	21,06%	23,40%	27,36%
Dic_14	23,00%	23,10%	31,10%
Dic_15	22,52%	22,40%	33,30%
Dic_16	21,90%	21,10%	32,87%
Dic_17	20,01%	19,80%	30,21%
Dic_18	17,89%	18,73%	27,35%
Dic_19	15,27%	15,91%	27,61%
Dic_20	15,34%	15,81%	25,71%

Notas:

*Las rondas de mayo/junio y 2020, no son comparable con la serie debido al cambio metodológico para la recolección de información que se realizó vía telefónica debido a la Emergencia sanitaria por el COVID19, por ello no ha sido incluida en la serie de datos

* El dato de diciembre 2020, publicado en febrero 2021 por el INEC y remitido oficialmente por el MDT mediante Oficio Nro. MDT-CGPGE-2021-0049-O de fecha 8 de marzo de 2021, se ajustó en función del empalme que realizó el INEC en julio del 2021, para los indicadores de pobreza y mercado

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. Código postal: 170525 / Quito Ecuador Gobierno Juntos
Teléfone: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec.



laboral publicado en el portal https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleojulio-2021/. Se corrigió el dato en virtud del re-cálculo a nivel de UPM

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU

Luis Ángel Guamán Lazo DELEGADO TÉCNICO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	
Mónica Alexandra Torres Rosero DELEGADO TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	
Damián Alberto Rivadeneira Chica DELEGADO TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	
Pablo Ramiro Mosquera Ulloa DELEGADO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO	